

ACUERDO SETUR No.009-2020

Tegucigalpa, M.D.C 13 de Febrero del 2020

La Sub Secretaria de Estado de Planificación Gestión e Inversión, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018 y facultada para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR No. 001-2020/SETUR No. 006-2020 de fecha 03 de febrero del año 2020, en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA:** 1.- Autorizar al ciudadano **JOSE ARMANDO FUNEZ MENA**, con número de Identidad **0501-1983-15373** en su condición de Asesor de Desarrollo Estratégico del Despacho de Turismo, para que viaje a la ciudad de **Bogotá, Colombia** con el propósito de atender Rueda de Negocios ANATO 2020; Saliendo de la ciudad de **Tegucigalpa**, en fecha **24 de febrero del 2020** y regresando a la ciudad de **Tegucigalpa**, en fecha **29 de febrero del 2020**. 2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que procedan con el trámite administrativo correspondiente y se le asigne al interesado el monto de viáticos o gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No.0696-2008 publicado en el diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. **COMUNIQUESE.**


MARÍA JOSÉ MONCADA VALLADARES

Subsecretaria de Planificación Gestión e Inversión

Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 001-2020/SETUR No. 006-2020


ANALESKY FONSECA

Secretaria General de la Secretaria de Turismo

RECIBIDO
PRESIDENCIA
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
Recibido por: Nely Cobano
Fecha: 18-2-2020 Hora: 3:53 pm

